



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ



Fecha: 2024-11-19 16:01:56
Radicado: S2024196347

Cod Dependencia: 41 Fol: FOR-GD-004
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA V2
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D. C., noviembre 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Petición. Traslado por Competencia Radicado 2024-EE-0799227 del 01/11/2024.

Respetado(a), reciba un cordial saludo,

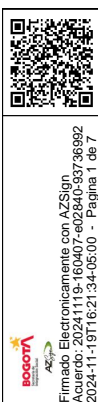
De manera atenta y acorde con el requerimiento remitido por la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, remitidas mediante oficio identificado con Radicado: 2024-EE-0799227, el cual señala:

“(…) Por medio del presente, la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, le comunica que ha recibido petición interpuesta por el ciudadano ANONIMO, En la que menciona que “Por medio de la presente expongo mi caso ante ustedes. hago parte del equipo de la estrategia móvil de la subdirección para la infancia de la SDIS, se realiza de manera Anónima en calidad de contratista por temor a represarías contra mi persona, de esta manera doy a conocer situaciones de maltrato y subordinación aspecto que no corresponde a la condición de contratista. Por parte de ZONIA CORREDOR HURTADO identificada con numero de cedula 40044701 en calidad de líder de la Estratega Móvil anteriormente mencionada. Esta situación se ha venido suscitando de manera reiterada a continuación relato lo sucedido. Zonia está imponiendo horarios y jornadas de domingo a domingo sin posibilidad de tener un fin de semana, dirigiéndose de manera hostil contra el equipo, exigiendo jornadas extensas de trabajo, enviando mensajes fuera del horario en altas horas de la madrugada (3:00 am), en reuniones se muestra de manera arbitraria “amenazando” al equipo o refiriéndose con palabras como ‘REVISENSE POR QUE HAY PROFESIONALES QUE NO TRABAJAN Y DEJEN DE VICTIMISARCEN”, logrando que los contratistas nos sintamos agredidos y en una amenaza constante por parte de la señora Zonia Corredor. Envía mensajes solicitando apoyo un sábado a las 8 de la noche por el WhatsApp del equipo para ir atender a las 10 de la noche de manera impositiva y amenazante que quien de los 48 profesionales contratados pueden prestar apoyo, “refiriéndose en que esas son las condiciones de trabajo”, apoyo que se solicita sin ninguna planificación u organización y que se debe realizar de inmediato sin tener en cuenta los riesgos a los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "http://www.integracionsocial.gov.co"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-160407-e02840-83736992
2024-11-19T16:21:34-05:00 - Pagina 1 de 7

que se pueden exponer los contratistas saliendo a altas horas de la noche, ni respetando las actividades personales a las que cada uno estuviese realizando Se entiende que las indicaciones se deben ejecutar, pero con respeto y organización. Desde el ingreso de ella prácticamente nos mantenemos disponibles 24/7, sin embargo, es importante aclarar que si bien el equipo es territorial debe atender las diferentes situaciones de los niños, niñas y adolescentes en riesgos, con una buena organización, se daría una respuesta efectiva como se ha realizado en los 13 años anteriores de la estrategia móvil. Estas acciones son una violación a mis derechos a mi persona como contratista según la ley de trabajo por lo que solicito se tomen medidas necesarias para que esto no siga sucediendo ya que los contratistas estamos siendo afectados en nuestras vidas personales, familiares y de salud física y psicológica..” Sic.

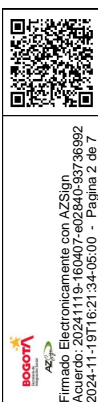
Una vez realizado el análisis pertinente frente a lo expuesto por el ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, esta Personería Delegada determinó procedente dar traslado de la solicitud a su despacho, para que dentro del marco de sus competencias se brinde una respuesta inmediata y de fondo a su requerimiento. (...).”

La Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, se emite respuesta en los siguientes términos:

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, orienta servicios sociales, modalidades y estrategias de atención a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Capital con el fin de propender por la garantía del libre ejercicio de sus derechos y su reconocimiento como sujetos de derechos con el fin que minimice sus condiciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, es preciso señalar, que dentro de la oferta de servicios, se cuenta con la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado – EMPETIA, la cual hace parte del servicio social Centros Amar y tiene como objetivo: Brindar respuestas efectivas y oportunas para mitigar el impacto de la situación y riesgo de trabajo infantil ampliado en niñas, niños y adolescentes, que habitan en la ciudad de Bogotá, involucrando en los procesos de acompañamiento y orientación a sus familias en pro de dar respuestas integrales para el ejercicio pleno de sus derechos, la promoción, prevención, protección y restablecimiento de los mismos.



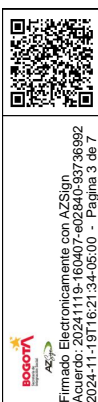
La mencionada oferta, se materializa a través de los equipos territoriales que aportan a la atención integral mediante acciones grupales interdisciplinarias: psicosociales, pedagógicas y artísticas con niñas, niños y adolescentes y sus familias para prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en Bogotá en los territorios segregados socialmente y con poca cercanía a las redes de apoyo institucionales que presentan la problemática, garantizando que las niñas, los niños y los adolescentes, tengan acceso a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de sus derechos en sus propios territorios, sean rurales o urbanos.

Asimismo, realizan recorridos territoriales en los principales corredores comerciales o de venta ambulante en la ciudad de manera programada y para dar respuesta a la denuncia ciudadana que reporta niñas y niños en riesgo o situación de trabajo infantil o en contextos de mendicidad propia, con el objetivo de realizar identificación y referenciación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran expuestos a riesgos que amenazan su desarrollo integral.

Realizadas las anteriores aclaraciones y en atención al traslado efectuado por la Personería y de conformidad con las presuntas situaciones de maltrato ocupacional dentro del equipo de la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado – EMPETIA, se informan las acciones realizadas por la Subdirección para la Infancia:

1. Análisis inicial: se verificó si existen quejas previas relacionadas con la contratista Zonia Corredor Hurtado y el equipo de la Estrategia Móvil, frente a lo cual no se evidencia una queja diferente a la presente.
2. Verificación de los hechos motivo de la queja: se realiza la revisión de horarios de cada uno de los y las colaboradoras de la Estrategia móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado – EMPETIA, del cual se valida que están según la necesidad del servicio.
3. Se llevó a cabo reunión el 7 de noviembre del 2024 con la contratista Zonia Corredor Hurtado y el apoyo a la supervisión Juan Carlos Mejía Prada para conocer la versión de los hechos narrados. Se adjunta acta en Anexo 1.
4. Con el fin de dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría, se hizo requerimiento a la contratista, a través del radicado S2024191647 del 12 de noviembre de 2024, por parte de la Supervisora del contrato (Subdirectora para la Infancia) N° 7101-2024 de 2024 en el cual se detallaron los hechos o razones que fundamentaron el requerimiento, obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, entre otros. Lo anterior, para garantizar el derecho al debido proceso y el derecho a la contradicción. Se adjunta oficio en Anexo 2.
5. Del anterior requerimiento se recibió respuesta el 18 de noviembre de 2024 la cual se adjunta para su verificación en Anexo 3.

Ahora bien, entendiendo la importancia de los temas planteados se hizo una retroalimentación a la Contratista por parte de la Supervisora del contrato, con el fin de recordar la importancia de los ambientes sanos para los equipos con lo que



reafirmamos nuestro compromiso con garantizar un ambiente ocupacional respetuoso y organizado para todos los miembros de nuestro equipo. Sin embargo, dado que su comunicación no contiene elementos probatorios específicos que permitan sustentar plenamente las afirmaciones presentadas, consideramos necesario abrir un espacio de diálogo para abordar la situación de manera directa, constructiva y respetuosa.

Por tal motivo, para continuar con el trámite respectivo lo invitamos cordialmente a asistir a las instalaciones de Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, piso 19, con el propósito de crear espacio de escucha frente a sus inquietudes en detalle, conocer su perspectiva y explorar conjuntamente soluciones que permitan mejorar cualquier aspecto relacionado con el funcionamiento del equipo de trabajo. Igualmente, es menester indicar que garantizamos la confidencialidad y un ambiente seguro para que exprese sus puntos de vista.

Le pedimos que, si dispone de información adicional o elementos que respalden sus afirmaciones, los aporte durante la reunión o a través de cualquiera de los medios del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones para facilitar el análisis de la situación. Asimismo, agradecemos confirmar su asistencia a los correos electrónicos agonzalezg1@sdis.gov.co, dtobon@sdis.gov.co y adazab@sdis.gov.co para programación de la cita respectiva.

Reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de todos los integrantes de esta Secretaría y esperamos contar con su disposición para trabajar juntos en la construcción de un entorno ocupacional armónico.

En estos términos la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Copia: buzonsinproc@sdis.gov.co

Dr. Johan De Jesus Nadjar Cruz - Personero Delegado 440-03 1
Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co; jrtautiva@personeriabogota.gov.co.

Elaboró: Aurora Daza – Subdirección para la Infancia
Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "http://www.integracionsocial.gov.co"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-004
V2

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-160407-e02840-83736992
2024-11-19T16:21:34-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024196347

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-160407-e02840-93736992

Creación: 2024-11-19 16:04:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-19 16:21:33



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Elaboración: Elaboración

Aurora Daza
1018478643
adazab@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-160407-e02840-93736992
2024-11-19 16:21:34:05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-160407-e02840-93736992
2024-11-19T16:21:34-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024196347

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-160407-e02840-93736992

Creación: 2024-11-19 16:04:07


Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-19 16:21:33



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aurora Daza adazab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-19 16:04:22 Lec.: 2024-11-19 16:04:42 Res.: 2024-11-19 16:04:56 IP Res.: 2.136.16.32
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-19 16:04:56 Lec.: 2024-11-19 16:20:18 Res.: 2024-11-19 16:20:59 IP Res.: 191.156.226.23
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-19 16:20:59 Lec.: 2024-11-19 16:21:31 Res.: 2024-11-19 16:21:33 IP Res.: 201.245.213.59

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 20 de noviembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2024-EE-0799227 de fecha 01 de noviembre de 2024 la doctora Adriana González Gómez, Subdirectora para la Infancia proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija en la página web la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el 21 de noviembre de 2024 con desfijación el día 27 de noviembre de 2024, siendo las 4:30 pm.

ADRIANA GONZALEZ GOMEZ

SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Elaboró: Aurora María Daza – Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-180918-125652-13917867
2024-11-19T19:26:52-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato Publicacion Anonimo Respuesta 2024-EE-0799227vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-180918-125e52-13917867

Creación: 2024-11-19 18:09:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-19 19:26:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Adriana Gonzalez Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Aurora Daza

1018478643

adazab@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-180918-125e52-13917867
2024-11-19T19:26:52-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241119-180918-125e52-13917867
2024-11-19T19:26:52-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato Publicacion Anonimo Respuesta 2024-EE-0799227vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241119-180918-125e52-13917867

Creación: 2024-11-19 18:09:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-19 19:26:51



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aurora Daza adazab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-19 18:09:31 Lec.: 2024-11-19 18:09:55 Res.: 2024-11-19 18:10:01 IP Res.: 2.136.16.32
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-19 18:10:01 Lec.: 2024-11-19 19:26:49 Res.: 2024-11-19 19:26:51 IP Res.: 191.156.48.20

ACTA N° 01

FECHA: Bogotá, noviembre, 7 de 2024

HORA: 6:00 p.m.

LUGAR: Presencial

TEMA: Socialización petición anónima Código SINPROC: 526937 Personería de Bogotá

ASISTENTES: Zonia Corredor Hurtado (contratista), Juan Carlos Mejía Prada (apoyo a la supervisión)

ORDEN DEL DÍA:

- Socialización petición anónima Código SINPROC: 526937 Personería de Bogotá.
- Traslado a contratista para escuchar su versión ante presuntos hechos.
- Acuerdos.

Socialización de queja

Con conocimiento por parte de la supervisora del contrato de prestación de servicios 7101-2024, se procede a socializar a la contratista Zonia Corredor Hurtado con Cédula de Ciudadanía 40.044.701, la petición anónima SINPROC: 526937 trasladada a la Subdirección para la Infancia por parte Personería de Bogotá donde se menciona que *“la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, le comunica que ha recibido petición interpuesta por el ciudadano ANONIMO, En la que menciona que “Por medio de la presente expongo mi caso ante ustedes. hago parte del equipo de la estrategia móvil de la subdirección para la infancia de la SDIS, se realiza de manera Anónima en calidad de contratista por temor a represarías contra mi persona, de esta manera doy a conocer situaciones de maltrato y subordinación aspecto que no corresponde a la condición de contratista. Por parte de ZONIA CORREDOR HURTADO identificada con numero de cedula 40044701 en calidad de líder de la Estratega Móvil anteriormente mencionada. Esta situación se ha venido suscitando de manera reiterada a continuación relato lo sucedido. Zonia está imponiendo horarios y jornadas de domingo a domingo*

sin posibilidad de tener un fin de semana, dirigiéndose de manera hostil contra el equipo, exigiendo jornadas extensas de trabajo, enviando mensajes fuera del horario en altas horas de la madrugada (3:00 am), en reuniones se muestra de manera arbitraria “amenazando” al equipo o refiriéndose con palabras como “REVISENSE POR QUE HAY PROFESIONALES QUE NO TRABAJAN Y DEJEN DE VICTIMISARCEN”, logrando que los contratistas nos sintamos agredidos y en una amenaza constante por parte de la señora Zonia Corredor. Envía mensajes solicitando apoyo un sábado a las 8 de la noche por el WhatsApp del equipo para ir atender a las 10 de la noche de manera impositiva y amenazante que quien de los 48 profesionales contratados pueden prestar apoyo, “refiriéndose en que esas son las condiciones de trabajo”, apoyo que se solicita sin ninguna planificación u organización y que se debe realizar de inmediato sin tener en cuenta los riesgos a los que se pueden exponer los contratistas saliendo a altas horas de la noche, ni respetando las actividades personales a las que cada uno estuviese realizando. Se entiende que las indicaciones se deben ejecutar, pero con respeto y organización. Desde el ingreso de ella prácticamente nos mantenemos disponibles 24/7, sin embargo, es importante aclarar que si bien el equipo es territorial debe atender las diferentes situaciones de los niños, niñas y adolescentes en riesgos, con una buena organización, se daría una respuesta efectiva como se ha realizado en los 13 años anteriores de la estrategia móvil. Estas acciones son una violación a mis derechos a mi persona como contratista según la ley de trabajo por lo que solicito se tomen medidas necesarias para que esto no siga sucediendo ya que los contratistas estamos siendo afectados en nuestras vidas personales, familiares y de salud física y psicológica.”

Ante lo expuesto, se da traslado a la contratista Zonia Corredor Hurtado para escuchar su versión donde de acuerdo a cada uno de las peticiones realizadas de manera anónima, refiere lo siguiente:

Zonia está imponiendo horarios y jornadas de domingo a domingo sin posibilidad de tener un fin de semana, dirigiéndose de manera hostil contra el equipo, exigiendo jornadas extensas de trabajo, enviando mensajes fuera del horario en altas horas de la madrugada (3:00 am).

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales, específicamente el numeral 14. *“Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento del objeto del contrato”*, así como el desempeño del rol que ejerzo en el marco del contrato 7101-2024 como Líder del Equipo de la Estrategia Móvil para la Mitigación del Trabajo Infantil Ampliado-EMPETIA; el 19 de octubre solicité a los profesionales de seguimiento vía WhatsApp, como uno de los medios de comunicación usualmente utilizados, el acompañamiento de unos de los profesionales que realizan recorridos territoriales y dan respuesta al Reporte Ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el *Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la secretaría distrital de integración social. Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023. Versión 5*, a la UPI la Florida donde se encuentra ubicada la comunidad Emberá. Esta solicitud fue realizada a los profesionales de seguimiento a las 6:00 pm, luego reiteré al equipo territorial refiriéndome a los 48 profesionales a las 8:00pm; disculpándome de ante mano

por hacer la solicitud de improviso y refiriéndome a las condiciones de atender las contingencias que se presentan.

Referente a los correos a las 3:00 am, son los tiempos que en algunas ocasiones tramito respuestas y solicitudes, sin embargo, nunca pidiendo sean contestados a esa hora, simplemente hace parte del manejo de mi tiempo en el cumplimiento de mis obligaciones contractuales.

Desde el ingreso de ella prácticamente nos mantenemos disponibles 24/7, sin embargo, es importante aclara que si bien el equipo es territorial debe atender las diferentes situaciones de los niños, niñas y adolescentes en riesgos, con una buena organización, se daría una respuesta efectiva como se ha realizado en los 13 años anteriores de la estrategia móvil.

Respecto a esta afirmación, al iniciar mi contrato el 22 de agosto de 2024, el equipo territorial se encontrada atendiendo la estrategia 24/7 en el parque nacional para la atención a la comunidad Emberá Chamí y Katio, donde se estableció desde el 16 de junio un Puesto de Mando Unificado-PMU con otras instituciones corresponsables en la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; las funciones de seguimiento en cumplimiento de mis obligaciones las fui asumiendo de manera paulatina, donde ya se habían establecido cronogramas y turnos de atención por parte de los profesionales. Esta contingencia finalizó el 9 de septiembre de la presente vigencia, donde se realizó la operación retorno de la comunidad a sus territorios.

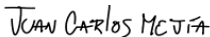

...en reuniones se muestra de manera arbitraria "amenazando" al equipo o refiriéndose con palabras como "REVISENSE POR QUE HAY PROFESIONALES QUE NO TRABAJAN Y DEJEN DE VICTIMISARCEN", logrando que los contratistas nos sintamos agredidos y en una amenaza constante por parte...

En relación a esta afirmación, no la realicé de la manera literal como lo afirma la contratista, ya que me estaba refiriendo al equipo completo y lo que quise manifestar de manera general fue el compromiso que cada profesional debía asumir y revisar en cumplimiento de sus actividades. Sin embargo, este comentario lo realicé porque en días pasados el profesional Efraín Clavijo asignado como apoyo de la supervisión de la Profesional Nancy Patricia Avendaño, me presentó evidencias de los reiterados incumplimientos de las actividades de la señora Nancy, a quien se le solicitó un plan de mejora y quien en días posteriores me realizó una llamada telefónica afirmando que ella cumplía con todo y que se sentía hostigada y sobre exigida y que se le solicitaban trabajos a altas horas de la noche, a lo que yo respondí que en muchas ocasiones los seres humanos nos victimizamos ante situaciones que no somos lo suficientemente responsables de asumir; es una apreciación muy personal pero nunca fui grosera, simplemente le di a la señora Nancy mi punto de vista, basándome en todas las quejas que me manifestó y las evidencias que reunió el profesional Efraín.


Para finalizar cabe aclarar que la estrategia móvil se encuentra en un proceso de transformación en cumplimiento de las Metas de Plan de desarrollo “Bogotá Camina segura” 2024-2027 y su plan de acción que establece en la tarea 3.2.2. Fortalecer acciones de identificación, atención y seguimiento territorial en una estrategia móvil para el seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, reclutamiento, explotación sexual y otras violencias, inobservancias, vulneraciones y/o amenazas, lo que ha implicado una serie de cambios y retos importantes para este equipo territorial y largas jornadas de trabajo de todos los contratistas de la Subdirección de Infancia.

Se acuerda Zonia Corredor Hurtado y con conocimiento por parte de la supervisora del contrato de prestación de servicios 7101-2024, que la contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones contractuales a excepción de la obligación para “Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.”, mientras se surte el debido proceso, se designará como apoyo a la supervisión de los profesionales de seguimiento y administrativos de la Estrategia Móvil para la Erradicación del Trabajo Infantil a la contratista Leila Lugo con cédula de ciudadanía 1018414927 con contrato de prestación de servicios 8462-2024

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Juan Carlos Mejía Prada	Contratista / Apoyo a la Supervisión contrato 7101-2024	Subdirección para la Infancia	
Zonia Corredor Hurtado	Contratista	Subdirección de Infancia	

Elaboró: Juan Carlos Mejía Prada / contratista subdirección para la infancia

De: Respuestas Subdirección Infancia rtasubinfancia@sdis.gov.co 
Asunto: Requerimiento como Supervisora del Contrato 7101-2024 de 2024. S2024191647
Fecha: 13 de noviembre de 2024, 5:12 p.m.
Para: zoniacorredorh@gmail.com
Cc: Aurora Maria Daza Borrego adazab@sdis.gov.co, Diana Patricia Tobon Maldonado dtobon@sdis.gov.co,
Adriana Gonzalez Gomez agonzalezg1@sdis.gov.co, Yuleny Fernanda Acevedo Martin yacevedo@sdis.gov.co

Código 12210

Bogotá D.C, noviembre de 2024

Señora
ZONIA CONSTANZA CORREDOR HURTADO
Contratista - Contrato N° 7101-2024 de 2024
Correo electrónico: zoniacorredorh@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento como Supervisora del Contrato **7101-2024 de 2024**

Respetada Señora Zonia:

De manera atenta, se remite Requerimiento como Supervisora del Contrato **7101-2024 de 2024**, para respuesta sobre cada uno de los hechos dentro de los términos otorgados.

Cordialmente,

Subdirección para la Infancia



S2024191647.Fi
rmado.pdf



2024-
EE-079...24.pdf

De: Zonia Corredorh zoniacorredorh@gmail.com
Asunto: Re: Requerimiento como Supervisora del Contrato 7101-2024 de 2024. S2024191647
Fecha: 18 de noviembre de 2024, 9:39 p.m.
Para: Respuestas Subdirección Infancia rtasubinfancia@sdis.gov.co
Cc: Aurora Maria Daza Borrego adazab@sdis.gov.co, Diana Patricia Tobon Maldonado dtobon@sdis.gov.co, Adriana Gonzalez Gomez agonzalezg1@sdis.gov.co, Yuleny Fernanda Acevedo Martin yacevedo@sdis.gov.co



Cordial Saludo estimada Supervisora:

De acuerdo al requerimiento me permito dar respuesta a cada uno de los planteamientos así:

1. Zonia está imponiendo horarios y jornadas de domingo a domingo sin posibilidad de tener un fin de semana, dirigiéndose de manera hostil contra el equipo, exigiendo jornadas extensas de trabajo, enviando mensajes fuera del horario en altas horas de la madrugada (3:00 am)

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales, específicamente el numeral 14. "Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento del objeto del contrato, así como el desempeño del rol que ejerzo en el marco del contrato 7101-2024 como Líder del Equipo de la Estrategia Móvil para la Mitigación del Trabajo Infantil Ampliado-EMPETIA; el 19 de octubre solicité a los profesionales de seguimiento vía WhatsApp, como unos de los medios de comunicación usualmente utilizados, el acompañamiento de unos de los profesionales que realizan recorridos territoriales y dan respuesta al Reporte Ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la secretaría distrital de integración social. Fecha: Memo 12023007643 - 13/03/2023. Versión 5, a la UPI la Florida donde se encuentra ubicada la comunidad Emberá.

Esta solicitud fue realizada a los profesionales de seguimiento a las 6:00 pm, luego reiteré al equipo territorial refiriéndome a los 48 profesionales a las 8:00pm; disculpándome de ante mano por hacer la solicitud de improviso y refiriéndome a las condiciones de atender las contingencias que se presentan. Está petición la realicé dando respuesta a la solicitud de la Subdirección y la Dirección territorial, Teniendo en cuenta que el equipo móvil, en su línea de acción Atención a la Denuncia ciudadana dispone de un equipo que da respuesta a solicitudes de emergencia.

Referente a los correos a las 3:00 am, son los tiempos que en algunas ocasiones tramito respuestas y solicitudes, sin embargo, nunca pidiendo sean contestados a esa hora, simplemente hace parte del manejo de mi tiempo en el cumplimiento de mis obligaciones contractuales.

2. Desde el ingreso de ella prácticamente nos mantenemos disponibles 24/7, sin embargo, es importante aclarar que si bien el equipo es territorial debe atender las diferentes situaciones de los niños, niñas y adolescentes en riesgos, con una buena organización, se daría una respuesta efectiva como se ha realizado en los 13 años anteriores de la estrategia móvil.

Respecto a esta afirmación, al iniciar mi contrato el 22 de agosto de 2024, el equipo territorial se encontraba atendiendo la estrategia 24/7 en el parque nacional para la atención a la comunidad Emberá Chamí y Katio, donde se estableció desde el 16 de junio un Puesto de Mando Unificado PMU con otras instituciones corresponsables con la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; las funciones de seguimiento en cumplimiento de mis obligaciones las fui asumiendo de manera paulatina, donde ya se habían establecido cronogramas y turnos de atención por parte de los profesionales. Esta contingencia finalizó el 9 de septiembre de la presente vigencia, donde se realizó la operación retorno de la comunidad a sus territorios. Luego de esto desde la Subdirección se dió la orientación de acompañar los fines de semana plazas de mercado, con el fin de identificar niñas, niños y adolescentes en trabajado infantil ampliado o mendicidad, esto requirió informes los días domingos solicitados por la subdirección.

3...en reuniones se muestra de manera arbitraria amenazando" al equipo o refiriéndose con palabras como "REVISENSE POR QUE HAY PROFESIONALES QUE NO TRABAJAN Y DEJEN DE VICTIMISAR CEN", logrando que los contratistas nos sintamos agregados y en una amenaza Constante por parte...

En relación a esta afirmación, no la realicé de la manera literal como lo afirma la contratista, ya que me estaba refiriendo al equipo completo y lo que quise manifestar de manera general fue el compromiso que cada profesional debía asumir y revisar en cumplimiento de sus actividades. Sin embargo, este comentario lo realicé porque en días pasados el profesional Efraín Clavijo asignado como apoyo de la supervisión de la Profesional Nancy Patricia Avendaño, me presentó evidencias de los reiterados incumplimientos de las actividades de la señora Nancy, a quien se le solicitó un plan de mejora y quien en días posteriores me realizó una llamada telefónica afirmando que ella cumplía con todo y que se sentía hostigada y sobre exigida y que se le solicitaban trabajos a altas horas de la noche, a lo que yo respondí que en muchas ocasiones los seres humanos nos victimizamos ante situaciones que no somos lo suficientemente responsables de asumir; es una apreciación muy personal pero nunca fui grosera, simplemente le di a la señora Nancy mi punto de vista, basándome en todas las quejas que me manifesté y las evidencias que reunió el profesional Efraín, en efecto fue a la persona que hice este comentario.

Para finalizar quiero reiterar que es un equipo que requiere un seguimiento muy exigente para dar cumplimiento en el reporte de los datos que se capturan en territorio, al recibir esta sesión ninguna de estas acciones se estaba realizando, mi trabajo ha sido durante los tres meses de gestión tratar de exigir al equipo de profesionales de seguimiento el cumplimiento de estas acciones, quienes en ocasiones no acatan las orientaciones. Sin embargo en algunas ocasiones reconozco que mi comunicación no ha sido tal vez la más asertiva, en razón a momentos de estrés que me han llevado a mi solicitar de una manera rígida y exigente las tareas solicitadas por

asertiva, en razón a momentos de estrés que me han llevado a mi conducta de una manera rigida y exigente las tareas asignadas por la Subdirección.

Gracias

El mié, 13 de nov de 2024, 11:12 a. m., Respuestas Subdirección Infancia <rtasubinfancia@sdis.gov.co> escribió:

Código 12210

Bogotá D.C, noviembre de 2024

Señora

ZONIA CONSTANZA CORREDOR HURTADO

Contratista - Contrato N° 7101-2024 de 2024

Correo electrónico: zoniacorredorh@gmail.com

Ciudad

Asunto: Requerimiento como Supervisora del Contrato **7101-2024 de 2024**

Respetada Señora Zonia:

De manera atenta, se remite Requerimiento como Supervisora del Contrato **7101-2024 de 2024**, para respuesta sobre cada uno de los hechos dentro de los términos otorgados.

Cordialmente,

Subdirección para la Infancia



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-19 16:01:56
Radicador: S2024196347

PUBLICACIONES S



FOR-GD-004
Cod Dependencia: 41 Fol
Tipo Documental
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA V2
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D. C., noviembre 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Revisado SIAC: Anderson Ante M.
No. Publicación: 52024196347
Fijado por: Aurora Peña
Fecha de Fijación: 20/11/2024
No. Requerimiento SOOS: _____
Revisado SIAC: _____
Fecha de Desfijación: 27/11/2024

Asunto: Respuesta Petición. Traslado por Competencia Radicado 2024-EE-0799227 del 01/11/2024.

Respetado(a), reciba un cordial saludo,

De manera atenta y acorde con el requerimiento remitido por la Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, remitidas mediante oficio identificado con Radicado: 2024-EE-0799227, el cual señala:

"(...) Por medio del presente, la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social, le comunica que ha recibido petición interpuesta por el ciudadano ANONIMO, En la que menciona que "Por medio de la presente expongo mi caso ante ustedes. hago parte del equipo de la estrategia móvil de la subdirección para la infancia de la SDIS, se realiza de manera Anónima en calidad de contratista por temor a represalias contra mi persona, de esta manera doy a conocer situaciones de maltrato y subordinación aspecto que no corresponde a la condición de contratista. Por parte de ZONIA CORREDOR HURTADO identificada con numero de cedula 40044701 en calidad de líder de la Estrategia Móvil anteriormente mencionada. Esta situación se ha venido suscitando de manera reiterada a continuación relato lo sucedido. Zonia está imponiendo horarios y jornadas de domingo a domingo sin posibilidad de tener un fin de semana, dirigiéndose de manera hostil contra el equipo, exigiendo jornadas extensas de trabajo, enviando mensajes fuera del horario en altas horas de la madrugada (3:00 am), en reuniones se muestra de manera arbitraria "amenazando" al equipo o refiriéndose con palabras como "REVISENSE POR QUE HAY PROFESIONALES QUE NO TRABAJAN Y DEJEN DE VICTIMISARCEN", logrando que los contratistas nos sintamos agredidos y en una amenaza constante por parte de la señora Zonia Corredor. Envía mensajes solicitando apoyo un sábado a las 8 de la noche por el WhatsApp del equipo para ir atender a las 10 de la noche de manera impositiva y amenazante que quien de los 48 profesionales contratados pueden prestar apoyo, "refiriéndose en que esas son las condiciones de trabajo", apoyo que se solicita sin ninguna planificación u organización y que se debe realizar de inmediato sin tener en cuenta los riesgos a los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
HYPERLINK "http://www.integracionsocial.gov.co"
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.